



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2023/2032
Procedimiento:	S2-Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Asunto:	CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23 de mayo de 2023, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

17. EXPEDIENTE 2023/2032:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA. APROBACIÓN.

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2023/2032 de la Concejalía de Bienestar Social que copiada literalmente, dice:

“ANGEL NAVARRO GARCIA, Concejal Delegado de Bienestar Social del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

PROPUESTA

Que, al objeto de regular la concesión de subvenciones referidas a programas de gasto en materia de Promoción e Inserción social o equivalentes, en régimen de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2022, que se incluyen como anexo a las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2022 prorrogado para 2023, se eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la presente Convocatoria, en el sentido de dar cobertura a la atención y prevención de necesidades y problemáticas sociales, promocionando la sensibilidad social, la solidaridad y las iniciativas de cooperación por parte de los ciudadanos de Molina de Segura, contribuyendo a la cohesión de la colaboración ciudadana contra situaciones de exclusión y discriminación social.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Que la concesión de subvenciones viene regulada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación, y desarrollada por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, así como en las anteriormente citadas Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2022 y la ordenanza municipal existente.

Que la normativa reguladora de las subvenciones públicas establece, como requisito para su otorgamiento en régimen de concurrencia competitiva, con carácter previo a su concesión, la aprobación de la correspondiente convocatoria pública.

Que la consignación presupuestaria en orden a la cobertura económica de la concesión de las subvenciones objeto de la convocatoria, se corresponde con la aplicación presupuestaria 08 2316 487 0000, por un importe máximo de 25.000,00 €.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el informe de jefatura favorable emitido por la Directora de Bienestar Social, del informe de la Coordinadora de Prevención e Inserción Social de la Concejalía de Bienestar Social, y previo informe de la Intervención Municipal, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas de la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a conceder, durante el ejercicio económico de 2023, en el ámbito de programas de promoción e inserción social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Molina de Segura, cuyo texto se une a la presente propuesta, con el siguiente tenor literal:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA.

ARTICULO 1. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones referidas a programas de gasto en materia de Promoción e Inserción social o equivalentes, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2023, que se incluyen como anexo a las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2022 prorrogado para el año 2023.

ARTICULO 2. FINALIDAD DE LAS SUBVENCIONES.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Las subvenciones podrán solicitarse para la financiación de gastos de naturaleza corriente que tengan por objeto la realización de proyectos y actividades cuyas finalidades se encuentren incluidas dentro de los siguientes apartados y aparezcan reflejados en los estatutos de cada entidad.

- *Atención a necesidades sociales, prevención de problemas sociales y/o promoción social.*
- *Promoción de la sensibilidad social, la solidaridad y las iniciativas de cooperación por parte de los ciudadanos de Molina de Segura.*
- *Contribución a la cohesión y a los movimientos ciudadanos para la prevención y lucha contra las situaciones de exclusión y discriminación social.*

ARTICULO 3. BENEFICIARIAS. REQUISITOS.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones aquellas asociaciones e instituciones, legalmente constituidas, que reúnan los siguientes requisitos:

1. *Domicilio social o sede abierta en Molina de Segura.*
2. *Carencia de ánimo de lucro y que, de acuerdo con sus estatutos, tengan objetivos y finalidades coincidentes con el objeto de la subvención. Disponer de estructura suficiente y de medios humanos y materiales para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.*
3. *Funcionamiento estable y efectivo en el municipio de Molina de Segura. Se deberá estar desarrollando el proyecto solicitado al menos en los últimos 12 meses anteriores a la publicación de estas bases. El proyecto deberá tener necesariamente como ámbito de actuación el municipio de Molina de Segura.*
4. *No podrán optar a las subvenciones reguladas en la presente convocatoria aquellas entidades que durante el ejercicio de referencia puedan ser titulares de una subvención de carácter nominativo, de concesión directa o por la suscripción de un convenio de colaboración en materia social con el Ayuntamiento de Molina de Segura.*
5. *Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el caso en que la forma jurídica de la entidad sea susceptible de ser inscrita.*
6. *Para las entidades que presenten proyectos que presten servicios sociales, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia en su epígrafe correspondiente para que soliciten la subvención, cuya inscripción deberá estar vigente a la fecha de solicitud subvención.*
7. *Que, en su caso, hayan justificado las subvenciones anteriormente otorgadas por el Ayuntamiento de Molina de Segura, excepto que aún no transcurriera el plazo de*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

justificación correspondiente. En el caso de que en el momento de concesión de las subvenciones, haya entidades beneficiarias con subvenciones pendientes de justificación, podrá continuar el procedimiento condicionándose el pago a que estas justificaciones se produzcan.

8. *Que se encuentren al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y frente a la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Molina de Segura, sus organismos Autónomos y entidades de derecho público dependientes. De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Molina de Segura solicitará las certificaciones que deban emitir la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Tesorería General de la Seguridad Social y el propio Ayuntamiento de Molina de Segura, para verificar el cumplimiento de este apartado. Con todo, la solicitante podrá expresamente oponerse a la consulta u obtención de la documentación señalada debiendo, en este caso, presentar la documentación acreditativa en los términos previstos reglamentariamente, aportando las certificaciones acreditativas correspondientes.*
9. *Haber presentado en plazo establecido las justificaciones de otras subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento en el ejercicio anterior.*
10. *No estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
11. *Si la actividad o el proyecto para el que se solicita la subvención tiene como sujetos a menores de edad, deberá presentarse una declaración jurada de que todo el personal (incluido el personal voluntario y contratado para tal efecto) encargados de realizar la actividad y que tengan contacto habitual con menores cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Que no se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de persona/entidad beneficiaria establecidos en el artículo 13.2 de la Ley General de subvenciones.*

ARTICULO 4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se conceden con cargo al crédito previsto en la aplicación presupuestaria y por el importe que a continuación se señala:

08 2316 487 0000 SUBV. O.N.G. CARÁCTER LOCAL.....25.000,00 €.

ARTICULO 5. FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y CRITERIOS PARA SU VALORACIÓN.

1. Los proyectos seguirán en su presentación el siguiente esquema básico, que requerirá la debida cumplimentación del anexo II de la presente convocatoria:

- *Fundamentación.*
- *Objetivos.*
- *Destinatarios.*
- *Temporalización del proyecto en el municipio.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- *Ámbito territorial.*
- *Descripción de las actividades.*
- *Metodología.*
- *Recursos humanos y materiales*
- *Indicadores de Evaluación.*
- *Presupuesto.*

2. Para la resolución de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La puntuación máxima que se puede obtener es de 100 puntos.

Los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la valoración de las solicitudes de subvención para la realización de proyectos y actividades, así como la ponderación que les corresponde a cada uno de los mismos, son los siguientes:

A) *En relación con el Proyecto (hasta 50 puntos)*

- *La compatibilidad y complementariedad de los fines expuestos con las competencias y prioridades municipales. (Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).*
- *Rentabilidad social, número de usuarios.*
- *Numero previsible de beneficiarios del proyecto o actividad que pertenecen al municipio.*
- *Relevancia social del problema o necesidad a la que se dirige, el riesgo de exclusión del colectivo, destinatario en caso de no realizar la actividad solicitada.*
- *Idoneidad de las actividades programadas para la asistencia, prevención y/o promoción social del colectivo destinatario.*
- *Fundamentación del proyecto, que justifique adecuadamente su necesidad y/o la no existencia de otros proyectos con objeto similar que cubran ya esa necesidad.*
- *Claridad de los objetivos y su evaluación.*
- *Valoración de la claridad, concreción, coherencia y descripción del proyecto y sus actividades.*
- *Metodología, coherencia entre las actividades programadas en función a las necesidades, y desarrollo de estas.*
- *Calendarización (cronograma).*
- *Coordinación con los servicios/programas públicos municipales que sean de referencia (información, derivación usuarios, reuniones de coordinación....)*
- *Criterios de evaluación de las actividades a desarrollar, indicadores, claridad de los mismos, descripción cuantitativa y cualitativa, resultados esperados.*
- *Difusión del proyecto, sus actividades y resultados.*

B) *En relación con la entidad (hasta 20 puntos)*

- *Las características de la entidad: trayectoria, experiencia en el sector, recursos humanos e infraestructura que garanticen el cumplimiento de las actividades propuestas.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- *Estabilidad o previsión de continuidad del proyecto o actividades desarrolladas en los últimos 12 meses.*
- *Participación del voluntariado: promoción del Voluntariado, grado de participación del personal voluntario en el desarrollo de la actuación, así como qué formación del mismo esté en consonancia con el tipo de actividad en la que participa.*

C) *En relación con el presupuesto (hasta 25 puntos)*

- *Proporcionalidad y adecuación del gasto que se presupuesta a los objetivos propuestos y posibilidad de adaptación de la actividad con la cantidad a la financiación disponible.*
- *Tipología de los gastos solicitados (en función a la necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto), gastos básicos de funcionamiento: teléfono, Internet, personal, seguros....*
- *Tipos de cofinanciación de las actividades (participación económica de los usuarios, cofinanciación de los beneficiarios.....)*
- *Equidad: Valoración de todo el apoyo que recibe la entidad solicitante por parte del Ayuntamiento para su volumen de actividad, incluyendo la valoración económica en caso de cesión del local municipal y/o suministros.*

D) *Otros factores complementarios (hasta 5 puntos)*

- *Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y/o cuidadores de menores, adolescentes y personas dependientes a su cargo.*
- *Proponer iniciativas y metodologías innovadoras.*
- *Fomento de empleo estable.*
- *Fomento de participación ciudadana, campañas de sensibilización y prevención.*

3. *En todo caso, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:*

- Para generar derecho a la obtención de subvención será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 50 puntos.*
- La cuantía máxima de la subvención a conceder no podrá superar, en ningún caso, el 80% del coste total del proyecto o actividad presentados.*

ARTICULO 6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1. Las solicitudes de subvención se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Segura, en modelo normalizado, según anexo I. Teniendo en cuenta la naturaleza de las beneficiarias de la subvención a las que se refiere la presente convocatoria y en aplicación de lo establecido en los artículos 14 y 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, únicamente serán admitidas las solicitudes que se presenten electrónicamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la precitada Ley 39/2015. . El plazo para la presentación de solicitudes será de UN MES desde la publicación del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

2. Si la solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la entidad solicitante como de la subvención solicitada, o no se acompañase a la misma toda la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 7. DOCUMENTACIÓN.

1. Solicitud según modelo normalizado (Anexo I), debidamente cumplimentado en todos sus apartados. La solicitud estará disponible en la página web del Ayuntamiento (www.molinadesegura.es).

2. Fotocopia del DNI del representante de la entidad que solicita la subvención.

3. C.I.F. de la asociación o institución.

4. Copia de los estatutos en los que se acredite que está constituida conforme a su legislación específica y que figura inscrita en el Registro Administrativo que corresponda según su naturaleza.

5. Certificado actualizado del/de la Secretario/a de la Entidad y visto bueno presidente acreditativo del número actual de miembros, órganos de Gobierno y representación que la componen, señalando cuando proceda la asamblea en que se produjo la elección de los mismos así como la cuota, en su caso, que deben abonar los socios. (Anexo II)

6. Memoria de las actividades de carácter social realizadas por la asociación o institución en los últimos 12 meses anteriores a la convocatoria de subvenciones, debidamente acreditadas (a excepción de aquellas entidades que hayan recibido subvención en el ejercicio anterior, para las que no será necesario presentarla). La memoria deberá acreditar documentalmente un funcionamiento real y efectivo de la asociación o institución, en el municipio de Molina de Segura.

7. Programa o proyecto de las actividades para las que se solicita la subvención. Este proyecto deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos: fundamentación, fines y objetivos, ámbito de actuación y destinatarios, descripción de actividades, metodología y planificación, recursos y evaluación. (Anexo III)

8. Certificado de entidad financiera en la que figure el código IBAN identificador de la cuenta corriente bancaria de la entidad solicitante, en el que, en su caso, se abonara el importe de la subvención.

9. Declaración responsable de no estar incurso la asociación o institución en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria según el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo IV)

10. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Molina de Segura, en caso de oponerse a su comprobación de oficio.

11. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de oponerse a su comprobación de oficio.

12. Declaración responsable de otras subvenciones concedidas, o solicitadas, durante el ejercicio presupuestario a fecha de la solicitud para esa misma actividad. (Anexo V)



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

13. Certificaciones administrativas de encontrarse acreditados y/o inscritos en los siguientes Registros Públicos:

- Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (autorización e inscripción), en su caso.

- Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura.

En su defecto, podrá acreditarse la situación de estar en trámite o pendientes de la obtención de los correspondientes certificados, en los indicados Registros.

14. Declaración jurada de que todo el personal (incluido el personal voluntario y contratado para tal efecto) encargados de realizar la actividad y que tengan contacto habitual con menores cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. (Anexo VI)

Se podrá omitir la presentación de aquellos documentos que hayan sido aportados con anterioridad en otras convocatorias, siempre que no se haya producido ninguna variación en su contenido y sigan vigentes. En este caso, la documentación será sustituida por una declaración responsable, de que los mismos no han sido modificados desde la fecha de su presentación en el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Anexo VII)

Toda la documentación habrá de presentarse en original o estar compulsada o tratarse de una copia autenticada electrónicamente.

ARTICULO 8. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en esta convocatoria aquellas entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- No cumplir con los requisitos señalados en el artículo 3 de estas bases.*
- Los proyectos presentados que contemplen actuaciones que, por su naturaleza, puedan ser objeto de subvención por parte de otras Concejalías del Ayuntamiento de Molina de Segura.*
- Los proyectos que desarrollen intervenciones ejecutadas o previstas de ejecutar por la Concejalía de Bienestar Social o por otros servicios municipales o autonómicos, de forma directa o indirecta.*
- Los proyectos que incumplan los requisitos establecidos en la legislación sobre procedimiento administrativo general, en la correspondiente convocatoria o en la legislación vigente en materia de subvención pública.*

ARTICULO 9. AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

1. La presentación de la solicitud de subvención autoriza al Ayuntamiento de Molina a comprobar directamente, y mediante la utilización de medios telemáticos, que la asociación o institución solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en la vigente normativa reguladora de subvenciones publicas.

No obstante, el solicitante podrá denegar de forma expresa este consentimiento, debiendo aportar en este caso la certificación de cada uno de los organismos citados.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

2 Por el solo hecho de presentar solicitudes, las entidades solicitantes, sus representantes legales, y cualquier otra persona cuyos datos se reflejen en las mismas, autorizan al Ayuntamiento de Molina de Segura a usar los datos de carácter personal contenidos en la documentación aportada, para los fines y tramites relacionados con el procedimiento de concurrencia competitiva.

Sus titulares podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que les atribuye la legislación vigente en materia de protección de datos.

ARTICULO 10. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE.

1 La instrucción del expediente de concesión de subvenciones corresponderá a la Concejalía de Bienestar Social, que realizara de oficio cuantas actuaciones estime pertinentes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

El Centro Municipal de Servicios Sociales, tras recibir las solicitudes, procederá, en su caso, a requerir a los interesados la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación preceptiva se observaren, subsanación que deberá realizarse para dar cumplimiento a la documentación preceptiva señalada en el artículo 7 de la presenta convocatoria.

2. En todo caso, la instrucción del procedimiento se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2022, en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 o normativa que les sustituya, así como Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

3. Para la evaluación de los proyectos se constituirá una Comisión de Valoración, integrada por personal técnico de la Concejalía de Bienestar Social, a la que corresponderá emitir informe o dictamen en el que se concrete el resultado de una propuesta técnica en base a los criterios señalados en la convocatoria.

4. Hasta agotar el crédito disponible, la cuantía de la subvención resultante para cada actividad o proyecto vendrá determinada por la siguiente fórmula:

Cuantía de la subvención= Puntos obtenidos en la actividad o proyecto x valor punto

Cálculo del valor de cada punto:

Valor punto= Presupuesto total (25.000,00 euros) / Total de puntos obtenidos por todas las actividades o proyectos.

Y siempre teniendo en cuenta que no se podrá conceder más de la cuantía solicitada.

5. El órgano instructor, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los interesados mediante publicación en la página web municipal (www.molinadesegura.es)



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

6. El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

7. Resueltas las alegaciones, en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva con la relación de beneficiarias propuestas, notificando la misma a las interesadas para que en el plazo de diez días comuniquen su aceptación o renuncia al órgano instructor conforme modelo (Anexo VIII). Transcurrido este plazo sin haberse producido la aceptación expresa, la subvención se entenderá tácitamente aceptada.

8. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

9. El órgano competente para la resolución de esta convocatoria es la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de su delegación en el Concejal Delegado. Desde la Concejalía de Bienestar Social se dará traslado del expediente junto con la correspondiente propuesta de resolución definitiva, para la adopción de los oportunos acuerdos. En todo caso, y según lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2022, el plazo máximo para resolver y notificar será de dos meses a contar desde la fecha de terminación el último plazo establecido para la presentación de las solicitudes. En el acuerdo se hará constar de forma expresa la desestimación del resto de solicitudes que no fueran estimadas.

10. El acuerdo de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante publicación en la página web del Ayuntamiento de Molina de Segura (www.molinadesegura.es), el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. No obstante, los acuerdos por los que se desestimen las solicitudes se notificarán individualmente a los interesados en los términos previstos en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma los recursos que legalmente procedan regulados en el Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. La concesión de una subvención al amparo de la presente convocatoria no comporta obligación alguna por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura de conceder subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para proyectos similares.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ARTICULO 11. PAGO, COMIENZO Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

1. *Tomando en consideración que las subvenciones financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de la actividad, por lo que el pago se realizará con carácter anticipado a su justificación, sin establecimiento previo de garantía, y según los condicionantes que se exponen en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2023.*

2. *Las actividades o proyectos objeto de la subvención se desarrollarán durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado dentro del período de ejecución referido anteriormente.*

ARTÍCULO 12. JUSTIFICACIÓN.

1. *Los perceptores están obligados a justificar la ejecución del proyecto o actividad para el que, en cada caso, se concedió la subvención, mediante la presentación detallada de la relación de actividades y gastos realizados e ingresos obtenidos, adjuntando las facturas originales correspondientes a la totalidad de los gastos del proyecto, en la forma establecida en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2023, y en la normativa general de subvenciones, debiéndose cumplimentar, a tales efectos los anexos IX, X, XI y XII de la presente convocatoria.*

2. *La Justificación técnica indicará las actividades realizadas y de los resultados obtenidos conforme al modelo. De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la justificación económica contendrá la relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y el documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, porcentaje e importe imputado a la subvención. Estos gastos se acreditarán mediante facturas, recibos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida. Igualmente, la justificación de gastos de personal se presentará relación de gasto según el modelo del anexo correspondiente, acompañado de nóminas y documentos TC1 y TC2, de Seguridad Social, así como Modelos 111 y 190 de Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F.*

3. *Tanto en las facturas como en los recibos debe figurar: número de factura o recibo, datos identificativos del expedidor (nombre, apellidos, denominación o razón social, CIF y domicilio), datos identificativos del destinatario, que deberá ser la Entidad subvencionada, descripción detallada y precio unitario de la operación y su contraprestación total (deberá reflejarse, en su caso, el IVA correspondiente), lugar y fecha de emisión.*

4. *Para la justificación, se aportarán cuando así lo requiera este Ayuntamiento a las beneficiarias de esta subvención, los documentos originales justificativos de los pagos efectuados que prueben la completa aplicación de los fondos recibidos, con el fin de hacer constar en los mismos mediante diligencia que dichos documentos que han sido*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

presentados para justificar la subvención concedida así como los porcentajes de imputación aplicados al gasto realizado. La justificación se elevará, una vez emitida la fiscalización de la Intervención General siguiendo el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, al órgano municipal competente para su aprobación, si procede.

5. La justificación del pago de los importes igual o superiores a 300,00 euros o su contravalor en moneda extranjera, deberá efectuarse mediante adeudo bancario, de conformidad con la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, que clarifica que a efectos del cálculo de la anterior cuantía, se sumará el importe de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

6. La justificación de los pagos inferiores a 300,00 € efectuados en efectivo, deberán acreditarse mediante recibí firmado sobre el propio documento, con indicación del nombre, apellido y DNI de quien recibe los fondos, a tenor de lo establecido en el art. 42.2 a) de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

7. El plazo de justificación de las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria finalizará el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 13. GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el mismo ejercicio para que se conceda la subvención y su pago se hubiese hecho efectivo antes de la finalización del plazo para la ejecución de los proyectos, esto es, el 31 de diciembre de 2022. Los gastos financieros, de asesoría jurídica, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto o actividad subvencionada y los de administración específicos, son subvencionables si están directamente relacionados con el proyecto/actividad subvencionado y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

2. En ningún caso serán subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.*
- d) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.*
- e) Impuestos personales de la renta.*
- f) Gastos de actividades de inversión.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ARTICULO 14. CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS

1. *Cualquier modificación en el contenido del proyecto o actividad subvencionados, o en sus presupuestos, deberá ponerse en conocimiento, en cuanto se produzca, de la Concejalía de Bienestar Social, por la asociación o institución beneficiaria, pudiendo dar lugar la revisión del procedimiento.*

2. *Cuando la modificación afecte al contenido del proyecto o de la actividad, se podrá evaluar de nuevo la solicitud conforme a las nuevas características de los mismos, pudiendo dar lugar, previo dictamen de la Comisión Técnica, a una modificación de la resolución de concesión de la subvención y al reintegro total o parcial, en su caso, de las cantidades percibidas.*

3. *En caso de que la modificación afecte al presupuesto del proyecto o actividad, y de que resultara justificada y pertinente, previo dictamen de la Comisión Técnica, suponiendo una disminución sobre el presupuesto inicial, se podrá producir una modificación de la resolución de la concesión, que reducirá proporcionalmente el importe de la subvención otorgada, pudiendo implicar el reintegro, total o parcial, en su caso, de las cantidades percibidas.*

4. *Cuando se produzca la comunicación por la beneficiaria de la obtención de otras subvenciones u otros ingresos para la misma actividad o llegue este hecho a conocimiento de la Concejalía competente en materia de Bienestar Social, o equivalente, por cualquier otro medio, se procederá a la revisión del procedimiento teniendo en cuenta lo dispuesto en los párrafos anteriores. La modificación de la resolución podrá suponer el reintegro total o parcial, en su caso, de las cantidades percibidas.*

ARTICULO 15. OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS.

1. *Las beneficiarias de subvenciones concedidas por la Concejalía competente en materia de Bienestar Social, o equivalente, vendrán obligadas, con carácter general, al cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2023, en la normativa general en materia de subvenciones y en la presente convocatoria.*

Específicamente, deberán dejar constancia de la participación y/o financiación del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, a través de la correspondiente Concejalía, en todas las publicaciones y material informativo y divulgativo que se difunda, tales como folletos, carteles, memorias, conferencias, seminarios, charlas, anuncios de prensa, TV, radio, paginas Web, notas de prensa, invitaciones, y similares, que hagan referencia a los proyectos o actividades subvencionados.

2. *En las publicaciones, cartelería, anuncios o cualquiera otra documentación, aparecerá obligatoriamente la mención "Patrocina" y bajo ella escudo del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, Concejalía de Bienestar Social o equivalente. Esta imagen institucional será facilitada por la propia Concejalía competente en la materia.*

ARTICULO 16. REINTEGRO



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

El procedimiento de reintegro de subvenciones es el regulado en los art. 41 al 43 de la LGS, cuando se aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el art. 37 de la citada ley, así como en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2023.

El órgano competente para resolver el procedimiento será el mismo que ostente la competencia para la concesión, siendo el plazo máximo de resolución y notificación de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, computándose según lo establecido en el art. 39 de la LGS.

ARTICULO 17. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

1. Cuando las asociaciones o instituciones sin ánimo de lucro presenten proyectos que estén cofinanciados, deberán acreditar documentalmente qué organismos públicos o privados colaboran económicamente, y en qué importe/porcentaje lo hacen, respecto al coste total del proyecto presentado en la correspondiente convocatoria.

Los proyectos subvencionados por el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura podrán ser objeto de subvención por otras Administraciones, instituciones o entidades, siempre que el importe total de la misma no supere el coste del proyecto o actividad subvencionada.

2. En ningún caso se subvencionaran proyectos que sean objeto de otra convocatoria municipal en régimen de concurrencia competitiva o de un convenio de colaboración con la Consejería competente en materia de Política Social o equivalente.

ARTICULO 18. REVOCACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El Ayuntamiento de Molina podrá revocar, previa audiencia de los interesados, total o parcialmente, la subvención concedida a la entidad en los siguientes casos:

- *No subsanación de los defectos u omisiones apreciados en los justificantes para acreditar la ejecución del proyecto o actividad, en el plazo señalado.*
- *Incumplimiento de las obligaciones que le correspondan con arreglo a la presente convocatoria, o a la normativa legal y reglamentaria de general aplicación en materia de concesión de subvenciones públicas.*
- *Alteración sustancial producida en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.*

ARTICULO 19. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA GENERAL.

En lo no regulado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el ejercicio 2022 aprobadas el 10 de enero de 2022 (presupuesto



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

2022 prorrogado a 2023), en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, general de Subvenciones, en la ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Molina de Segura aprobada definitivamente en sesión del Pleno el 19 de abril de 2005 (BORM de 7 de julio de 2005), Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Esta convocatoria contribuye a la consecución de los objetivos en materia de Acción Social establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del ayuntamiento de Molina de Segura, aprobado el 10 de enero de 2022 (presupuesto 2022 prorrogado a 2023) ayudando a los colectivos más desfavorecidos a paliar las necesidades básicas, favoreciendo una plena integración social y solucionando el grave problema que les genera dichas circunstancias.

ARTÍCULO 20. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las entidades beneficiarias de subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre las infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la LGS y serán sancionables incluso a título de simple negligencia. Así mismo, quedarán sometidas a lo dispuesto respecto al procedimiento sancionador en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

1. *Anexo I, Solicitud de subvención*
2. *Fotocopia del DNI del representante legal*
3. *C.I.F de la asociación o institución.*
4. *Copia de los estatutos en los que se acredite que está constituida conforme a su legislación específica y que figura inscrita en el Registro Administrativo que corresponda según su naturaleza.*
5. *Anexo II: Certificado actualizado del/de la Secretario/a de la Entidad y visto bueno Presidente acreditativo del numero actual de miembros, órganos de Gobierno y representación que la componen, señalando cuando proceda la asamblea en que se produjo la elección de los mismos así como la cuota, en su caso, que deben abonar los socios.*
6. *Memoria de las actividades de carácter social realizadas por la asociación o institución en los últimos 12 meses anteriores a la convocatoria de subvenciones, debidamente acreditadas (a excepción de aquellas entidades que hayan recibido subvención en el ejercicio anterior, para las que no será necesario presentarla). La memoria deberá acreditar documentalmente un funcionamiento real y efectivo de la asociación o institución, en el municipio de Molina de Segura.*
7. *Anexo III: Programa o proyecto de las actividades para las que se solicita la subvención. Este proyecto deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos: fundamentación, fines y objetivos, ámbito de actuación y destinatarios, descripción de actividades, metodología y planificación, recursos y evaluación.*
8. *Certificado de entidad financiera en la que figure el código IBAN identificador de la cuenta corriente bancaria de la entidad solicitante, en el que, en su caso, se abonara el importe de la subvención.*
9. *Anexo IV: Declaración responsable de no estar incurso la asociación o institución en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
10. *Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Molina de Segura, en caso de oponerse a su comprobación de oficio.*
11. *Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de oponerse a su comprobación de oficio.*
12. *Anexo V: Declaración responsable de otras subvenciones concedidas, o solicitadas, durante el ejercicio presupuestario a fecha de la solicitud para esa misma actividad.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

13. *Certificaciones administrativas de encontrarse acreditados y/o inscritos en los siguientes Registros Públicos:*

- *Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (autorización e inscripción), en su caso.*
- *Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura.*

En su defecto, podrá acreditarse la situación de estar en trámite o pendientes de la obtención de los correspondientes certificados, en los indicados Registros.

14. *Anexo VI: Declaración responsable de que todo el personal (incluido el personal voluntario y contratado para tal efecto) encargados de realizar la actividad y que tengan contacto habitual con menores cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.*

15. *Anexo VII- Declaración responsable sobre omisión de presentación de aquellos documentos que hayan sido aportados con anterioridad en otras convocatorias, siempre que no se haya producido ninguna variación en su contenido y sigan vigentes.*

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS LA PROPUESTA DEFINITIVA

Anexo VIII- Documento de Aceptación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. *Anexo IX- Justificación técnica subvención concedida en materia de promoción e inserción social, año 2022.*
2. *Anexo X- Certificado cumplimiento subvención cuestiones varias.*
3. *Anexo XI- Relación de gastos corrientes (según tipología).*
4. *Anexo XII- Relación gastos personal.*

(Más los documentos que justifican los gastos y referidos en el artículo 12 de las Bases Específicas)



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL,
AÑO 2023

TITULO DEL PROYECTO:

ASOCIACIÓN/ INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Nombre:
NIF:
Domicilio:
Teléfono:
E-mail:

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN/INSTITUCIÓN

D./Dña.:	DNI:
Dirección de contacto:	
Teléfono de contacto:	
En nombre de la citada asociación/institución, en calidad de:	

Manifiesta que conoce y que se compromete formalmente a cumplir cuanto viene dispuesto en la convocatoria del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, correspondiente al año 2023.

SOLICITA la concesión de subvención, referida a programas de gasto en materia de Promoción e Inserción Social, con cargo a la aplicación presupuestaria prevista para el presente ejercicio en el Presupuesto Municipal, en base a la indicada convocatoria.

CANTIDAD SOLICITADA EN EUROS

En letra:
En número:

Oposición expresa de la interesada a la consulta de datos en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta es AUTORIZADA por las interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. (Señalar en caso de OPOSICIÓN)

☐ *NO PRESTA CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Molina de Segura realice consulta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Servicios Tributarios municipales sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social (requiere en su caso presentación de certificados)*



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Molina de Segura, a de de 2023
EL REPRESENTANTE LEGAL,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO II

CERTIFICADO JUNTA DIRECTA, MIEMBROS Y CUOTAS

D/ D^a..... con DNI..... en calidad de Secretario/a de la
Entidad con NIF.....
CERTIFICO

- Que el número actual de miembros de la entidad es de a la fecha de este documento. Que la cuota a abonar por los mismo es de euros.

- Que los órganos de Gobierno y representación de la entidad son los siguientes:

.....
.....
.....
.....

- Que la Asamblea en la que se produjo la elección de los anteriores fue en fecha
.....

Vº Bº PRESIDENTE

FDO. SECRETARIO/A

Firma y fecha

Firma y fecha



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO III
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
EN MATERIA DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, AÑO 2023

1.- TITULO DEL PROYECTO:
2.- DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:
3.- NIF:
4.- CUANTÍA TOTAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD, EN EUROS: En letra: En número:
5.- SUBVENCIÓN SOLICITADA: En letra: En número:
6.- Nº PREVISTO DE BENEFICIARIOS:
7.- DESTINATARIOS/BENEFICIARIOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: (Descripción de los destinatarios del proyecto o actividad, edad, requisitos, forma de contacto, participación, etc.)
8.- BREVE DESCRIPCION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:
9.- CAUSAS Y/O NECESIDADES DE <u>ÁMBITO LOCAL</u> QUE ORIGINAN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

10.-OBJETIVOS:

--

11.- ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO O ACTIVIDAD (describir, de forma clara y concisa)

Proyecto o Actividad:
11.1 Objetivos:
11.2 Destinatarios:
11.3 Temporización y lugar de desarrollo:
11.4 Metodología:
11.5 Personal que desarrolla el proyecto o actividad:
11.6 Resultados esperados:
11.7 Criterios de evaluación:

12.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

12.1 RECURSOS HUMANOS

NÚMERO PERSONAS	PROFESIÓN, TAREA O ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN	HORAS APROX. A LA SEMANA	TIPO DE CONTRATO LABORAL	VOLUNTARIADO



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

12.2 RECURSOS MATERIALES (inmuebles en propiedad, en alquiler, equipos informáticos, etc.)

13.- PUBLICIDAD/DIFUSIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Nº de publicaciones de la Asociación o Institución en páginas web:

Soportes publicitarios a utilizar, en su caso (folletos, carteles...):

Medios (radio, televisión, prensa...) y lugares de difusión y distribución:

Forma de comunicación como recurso/apoyo a la Administración (información, en su caso, a los Colegios e Institutos Públicos, Centro Municipal de Servicios Sociales, Centros de Salud, etc.):

14.- PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Gastos totales del proyecto o actividad		Cantidad solicitada al Ilte. Ayuntamiento de Molina de Segura		Cantidad aportada por la entidad (socios, usuarios, otros...)		Otras aportaciones (subvenciones, ayudas, convenios, fundaciones, etc.), solicitadas a otros organismos para el mismo proyecto	
	€		€		€		€
	%		%		%		€

15.- DETALLE DEL GASTO PREVISTO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

COSTE TOTAL ACTIVIDAD			SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	
			RECURSOS APORTADOS POR LA ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN:	
COSTE PERSONAL:		ESPECIFICAR PRECIO/HORA, SEGURIDAD SOCIAL Y CATEGORÍA		
MATERIAL DE OFICINA:		ESPECIFICAR TIPO DE MATERIAL Y PRECIO		
MATERIAL IMPRESO:		FOLLETOS, CARTELES, ESPECIFICAR Nº DE		



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

		IMPRESIONES Y COSTE UNIDAD	
GASTOS DE COMUNICACIÓN :		ESPECIFICAR GASTO (TELÉFONO, INTERNET, ETC.)	
GASTOS DE LOCOMOCIÓN		ESPECIFICAR GASTO: KM Y PRECIO KM	
GASTOS DE ASESORÍA:		ESPECIFICAR	
OTROS GASTOS:		ESPECIFICAR	

16.- CRONOGRAMA

--

17.- EVALUACIÓN (de las actividades a desarrollar, indicadores, claridad de los mismos, calidad de la descripción cuantitativa y cualitativa, resultados esperados...):

--

En Molina de Segura, a de de 2023
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....
.... ,
con D.N.I....., en nombre y representación de la
entidad.....
.....
.....
Con CIF.....

DECLARA, bajo su responsabilidad

Ante el Ayuntamiento de Molina de Segura, que la citada Asociación/Institución a la que representa no está incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Molina de Segura, a de de 2023

Fdo.-----



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a..... ,
con D.N.I....., en nombre y representación de la entidad.....
..... ,
Con CIF.....

DECLARA, bajo su responsabilidad

Ante el Ayuntamiento de Molina de Segura, que la citada Asociación/Institución a la que representa durante el ejercicio presupuestario y para la realización del mencionado proyecto o actividad a fecha de la firma se ha solicitado y/o recibido subvención o ayuda de las entidades y por el/los importes que se indican (marcar lo que corresponda):

- ☐ No se ha solicitado/recibido subvención/ayuda
- ☐ Se han solicitado y/o recibido otra/s subvención/ayuda/s

ENTIDAD	FECHA CONVOCATORIA	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
MINISTERIO de			
CONSEJERÍA de			
AYUNTAMIENTO de			
FUNDACIONES			
OTROS			

Molina de Segura, a de de 2023



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a

... ,
con D.N.I....., en nombre y representación de la
entidad.....

.....

... ,
Con CIF.....

DECLARA, bajo su responsabilidad

Respecto de todo el personal que intervenga en el ejercicio de las profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con menores, con relación al proyecto respecto del cual se solicita subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, a través de la Concejalía de Bienestar Social:

Que no han sido condenados por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Que a tal efecto, ha quedado debidamente acreditada esta circunstancia con carácter previo a la solicitud de subvención, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y de Trata de Seres Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, relativo a la exigencia del certificado negativo citado como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

Molina de Segura, a de de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO VII
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a

.. ,
con D.N.I....., en nombre y representación de la
entidad.....

.....

... ,
Con CIF.....

DECLARA, bajo su responsabilidad

Ante el Ayuntamiento de Molina de Segura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se aporta la documentación que seguidamente se relaciona y aparece marcada con una cruz puesto que ya se encuentra en poder de esta administración por haberse presentado anteriormente. Igualmente se declara que dicha documentación no ha sufrido variación alguna desde entonces y/o no ha perdido la vigencia de su validez.

☐ *Fotocopia del DNI del representante legal.*

☐ *Certificado actualizado del/de la Secretario/a de la Entidad con visto bueno Presidente acreditativo del numero actual de miembros, órganos de Gobierno y representación que la componen, señalando cuando proceda la asamblea en que se produjo la elección de los mismos así como la cuota, en su caso, que deben abonar los socios*

☐ *N.I.F de la Asociación o Institución.*

☐ *Copia de Estatutos, debidamente legalizados y actualizados.*

☐ *Certificado de la entidad financiera en el que figure el código IBAN de la cuenta bancaria de la Asociación o Institución, donde se abonará el importe de la subvención, si procede.*

Certificaciones o documentos acreditativos de encontrarse de alta la Asociación o Institución los siguientes Registros Públicos:

- ☐ *Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura*
- ☐ *Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia.*
- ☐ *Registros de la CARM*

Molina de Segura, a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO VIII

CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva en la Convocatoria de Subvenciones a conceder, durante el ejercicio económico de 2023, en el ámbito de Programas de Promoción e Inserción Social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Molina de Segura, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D/D^a _____ con DNI
_____ como representante legal de _____ con
NIF _____

Molina de Segura, a _____ de _____ de 2023.

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. _____



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO IX
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN MATERIA DE PROMOCIÓN E
INSERCIÓN SOCIAL, AÑO 2023

1.- NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

--

2.- NÚMERO DE USUARIOS FINALES DIRECTOS, DIFERENCIADOS POR EDADES:

EDAD	HOMBRES	MUJERES
0 a 12		
13 a 16		
17 a 18		
19 a 30		
31 a 65		
Mayores de 65 años		

3.- NUMERO TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS:

--

4.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO O ACTIVIDAD:

--

5.- DIFERENCIACIÓN POR COLECTIVOS, ETNIA, DISCAPACIDAD, SEXO U OTROS CRITERIOS:

Colectivo inmigrantes	
Etnias minoritarias	
Personas mayores	
Personas discapacitadas físicas	
Personas discapacitadas psíquicas	
Personas dependientes	
Infancia	
Adolescencia	
Mujeres	
Otros	

6.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS (explicación del desarrollo de cada una de las actividades: lugar de realización, desarrollo de las mismas, participantes, forma de realización, recursos utilizados, organización, valoraciones...)

--

7.- GRADO DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS:

Objetivos previstos/programados	Actividades realizadas para su consecución	Indicadores de su consecución o logro	Cumplimiento y resultados



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

8.- PROFESIONALES INTEVINIENTES DE LA PROPIA ENTIDAD (perfil, funciones, tiempo de dedicación):

--

9.- PROFESIONALES INTERVINIENTES AJENOS A LA PROPIA ENTIDAD (perfil, funciones, tiempo de dedicación):

--

10.- VOLUNTARIOS INTERVINIENTES (funciones, tiempo de dedicación, procedencia):

--

11.- DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

--

12.- COORDINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD CON LA ADMINISTRACIÓN:

--

13.- VALORACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD. CONCLUSIONES. PROPUESTAS DE MEJORA. DIFICULTADES. REPERCUSIÓN. ASPECTOS POSITIVOS. (Estimada sobre la población)

VALORACIÓN	
CONCLUSIONES	
PROPUESTA DE MEJORA	
DIFICULTADES	
REPERCUSIÓN	
ASPECTOS POSITIVOS	

14.- INCIDENCIAS (destacables en el desarrollo del proyecto)

--



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Observaciones:

Habrán de adjuntarse carteles, folletos, programas o cualquier documentación gráfica o de otro tipo que, a juicio del beneficiario de la subvención, justifique suficientemente el cumplimiento de la actividad subvencionada, y en la que conste la colaboración del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO X
JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN MATERIA DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN
SOCIAL, AÑO 2023

D./D^a,
N.I.F., en su condición de Secretario de la Asociación o Institución
.....
....

CERTIFICO:

1.- Que esta Asociación/ Institución ha recibido del Iltre. Ayuntamiento de Molina de Segura, subvención por importe deeuros, para la ejecución del proyecto/actividad:

--

2.- Que dicha subvención se ha destinado a la realización del proyecto/actividad para el que se concedió.

3.- Que los justificantes relacionados en los ANEXOS XI-XII corresponden a los gastos efectuados para la realización del proyecto o actividad. Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gasto relacionados en el anexo XI (marcar lo que proceda):

- ☐ NO son recuperables ni compensables y, por tanto, resultan subvencionables, incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.
- ☐ Sí son recuperables o compensables y, por tanto, no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.

4.- Que los correspondientes justificantes, en documentos originales y fotocopados, se ponen a disposición del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura para su debida comprobación.

5.- Que para la realización del mencionado proyecto o actividad la citada asociación/ institución ha recibido subvención o ayuda de las entidades y por el/los importes que se indican:

RECURSOS SOLICITADOS Y CONCEDIDOS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS (para el mismo proyecto o actividad).

ENTIDAD	FECHA CONVOCATORIA	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA CONCEDIDA
MINISTERIO de			
CONSEJERIA de			
AYUNTAMIENTO de			
FUNDACIONES			
OTROS			



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Molina de Segura, a de de 2023

VºBº EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.....

Fdo.....

ANEXO XI
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./Dª....., como Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI a
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (ALQUILER)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº Orden	Nombre/R azón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2022

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI b
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (COMUNICACIONES, PUBLICIDAD)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a, como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº Orden	Nombre/Raz ón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI c
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (MATERIAL FUNGIBLE)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI d
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (ASESORÍA FISCAL)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL /LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI e
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (ASEGURADORAS)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a, como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI f
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (INFRAESTRUCTURAS)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

*D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.*

** Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.*

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI g
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (SERVICIOS PROFESIONALES)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI h
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (MANTENIMIENTO LOCALES)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI i
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (DESPLAZAMIENTOS)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI j
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (INDICAR OTROS CONCEPTOS)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

*D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.*

** Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.*

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2023

EL /LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XII
RELACIÓN DE GASTO DE PERSONAL CONTRATADO PROPIO

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante la presentación de nóminas y
documentos TC1 y TC 2, de Seguridad Social, así como Modelos 111 y 190 de Retenciones
e Ingresos a Cuenta del IRPF.

Nº Orden	NIF	Nombre y apellidos	Fecha nómina	Sueldo bruto	Seg. Soc. Empresa	Total	% Imputado sueldo bruto	Importe imputad o en €	% Imputad o Seg.Soc .Emp.	Imp. imputad o en €	Total imputado en €
										TOTAL	

En , a de de 2023

EL /LA REPRESENTANTE LEGAL,

SEGUNDO.- Autorizar el gasto necesario para la financiación de los proyectos que se
aprueben al amparo de la Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de
subvenciones a conceder, durante el ejercicio económico de 2023, en el ámbito de
programas de promoción e inserción social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en el
municipio de Molina de Segura.

TERCERO.- Publicar esta Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del
Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma
en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que lo sustituya, para la firma de
cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los expresados fines.

Molina de Segura, a fecha de la firma digital."



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Firmado digitalmente por: ELISEO
GARCÍA CANTÓ
Fecha: 24/05/2023 8:52:48

LA SECRETARIA GENERAL,
Firmado digitalmente por: MARÍA
DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA
Fecha: 23/05/2023 15:00:01



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2023/2032
Procedimiento:	S2-Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Asunto:	CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de julio de 2023, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

23. EXPEDIENTE 2023/2032:

MODIFICAR EL ARTÍCULO 12.7 DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023. APROBACIÓN.

a

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2023/2032 de la Concejalía de Bienestar Social que copiada literalmente, dice:

ROCÍO CÓZAR SÁNCHEZ, Concejala Delegada de Bienestar Social, en virtud de lo establecido por el Decreto de Delegaciones de 23 de junio de 2023, elevo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

En fecha 23 de mayo de 2023 se aprobó por la Junta de Gobierno Local la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a conceder, durante el ejercicio económico de 2023, en el ámbito de programas de promoción e inserción social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Molina de Segura.

Posteriormente, se ha observado, por un error material en las bases de la convocatoria, que donde pone: “ Art. 12. JUSTIFICACIÓN. PUNTO 7 recoge que el plazo de justificación de las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria finalizará el 31 de marzo de 2023.” debería poner: Art. 12. JUSTIFICACIÓN. PUNTO 7 recoge que el plazo de justificación de las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria finalizará el 31 de marzo de 2024.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el informe de la Coordinadora de Prevención e Inserción Social de la Concejalía de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Modificar el artículo 12.7 de las Bases Específicas de la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a conceder, durante el ejercicio económico de 2023, quedando expresado de la siguiente manera: Art. 12. JUSTIFICACIÓN. PUNTO 7 recoge que el plazo de justificación de las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria finalizará el 31 de marzo de 2024.

Molina de Segura, a fecha de la firma digital.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Firmado digitalmente por: JOSÉ ÁNGEL
ALFONSO HERNÁNDEZ
Fecha: 14/07/2023 8:46:59

LA SECRETARIA GENERAL,
Firmado digitalmente por: MARÍA
DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA
Fecha: 13/07/2023 14:02:01